ACTA No 3

Comité Administrativo del Contrato de Prestación de Servicios 20210464 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Ciudad y Fecha: Bogotá, junio 4cde 2021

Asistentes Miembros del Comité:

Nombre	Cargo/Entidad
Juan Gonzalo Botero Botero	Viceministro de Asuntos Agropecuarios del MADR
Juan Camilo Restrepo Gómez	Viceministro de Desarrollo Rural del MADR
Luis Humberto Guzmán Vergara	Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR
Lina María Hernández Suárez	Representante legal Suplente de la BMC.

Objetivos de la reunión

- Presentación y aprobación del programa de comercialización de arroz integral

Desarrollo de la Reunión:

1. Verificación del Quórum

Previa citación por parte de la Secretaría Técnica, se verifica la asistencia de la totalidad de los miembros de la instancia: el Viceministro de Asuntos Agropecuarios Juan Gonzalo Botero, el Viceministro de Desarrollo Rural Juan Camilo Restrepo y el Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas Luís Humberto Guzmán, integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 20210464.

Asiste la representante legal Suplente de la Bolsa Mercantil de Colombia, Lina María Hernández Suárez, quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

También asisten como invitados los supervisores integrales del MADR, Camilo Ernesto Santos Arévalo, director de Cadenas Agrícolas y Forestales, Mauricio Cuestas, funcionario de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras del MADR y William Granados Pérez, Director de Gestión Técnica de la BOLSA, Wilson Rivera Secretario técnico de la cadena de arroz

Verificado el quórum, se procede con el desarrollo de la sesión.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica del Comité puso a consideración de los integrantes el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Presentación y aprobación del programa de comercialización de arroz integral
4. Proposiciones y varios

Los puntos propuestos fueron aprobados por los tres miembros votantes, por lo que se procede con el desarrollo de estos.

3. Presentación y aprobación del programa de comercialización de arroz integral

Teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el comité en sesión del 2 de junio, el secretario técnico de la cadena de arroz procede a realizar la descripción y justificación del programa, manifestando:

- Que la puesta en marcha del programa de apoyo a la comercialización de arrozintegral para uso pecuario y otros usos industriales en el año 2021 se fundamenta en el proyecto “Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Productivas Agropecuarias a Nivel Nacional”, a través del cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural puede implementar programas de apoyo y compensaciones que beneficien a los productores del sector quepresentan dificultades en la comercialización, mediante programas o instrumentos que promuevan la modernización y el adecuado funcionamientode los mercados.

- En Colombia, el área arrocera se ha incrementado significativamente en los últimos años; así para el año 2018 el área sembrada fue de 500.924 ha, la cual pasó a 539.552 ha en 2019, y para el año 2020 se alcanzó la cifra récord de 596.415 ha, lo que representó un incremento de 38.628 ha (7,7%) y 56.863 ha (10,5%) respectivamente.

- Por causa de la pandemia, la demanda de arroz en los hogares colombianos ha presentado cambios en la frecuencia, hábitos de consumo, canales de compra y cantidades de producto adquiridas, generando distorsiones en la demanda y en las regiones que los proveen.

 Adicionalmente, es muy importante tener una política de autoabastecimiento y seguridad alimentaria de este cereal, base de la alimentación como es la de tener disponibilidad en las diferentes épocas del año evitando la acumulación de excedentes de producción de difícil comercialización y que se permita la absorción de la cosecha del segundo semestre de 2021 generada según la dinámica de siembras de este cereal.

- El cultivo del arroz y su agroindustria son de vital relevancia para la economía colombiana ya que concentra cerca del 8% del área agrícola nacional, es el segundo cultivo de ciclo corto en importancia después del maíz. Adicionalmente, en este cultivo participan más de 16.300 productores localizados en 210 municipios del país, cuyos ingresos dependen en un 90% de esta actividad. Por otra parte, el cultivo de arroz genera cerca de 80 mil empleos directos y 320 mil empleos indirectos, con lo que se garantiza el sustento de más de 400 mil familias.

- Históricamente para el trimestre comprendido entre agosto y octubre se presentan los mayores niveles de producción de arroz paddy verde, momento en que se cosecha aproximadamente el

50% de la producción del año, explicado por la salida de la cosecha de las áreas sembradas bajo el sistema de secano que corresponde a los Llanos, Bajo Cauca y las zonas de riego que coinciden con este periodo. Esta situación generó una sobre oferta en el segundo semestre de 2020 donde se obtuvo una producción de 2.258.926 toneladas de paddy verde con un incremento del 14,3% sobre la producción del segundo semestre de 2019 calculada en 1.976.520 toneladas, según la Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado – DANE- Fedearroz. Como consecuencia de lo anterior, se presentó una caída del precio para este periodo y por ello se justifica una política pública para aliviar esta situación, que permita estabilizar la oferta y disminuya la volatilidad del precio, así como garantizar la absorción de la cosecha del segundo semestre de 2021.

- Las proyecciones de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del balance de inventarios para el mes de junio de 2021 indican que se cerrará el mes con inventarios cercanos a 570.000 toneladas, las cuales son superiores en cerca de 320.000 toneladas al mismo periodo del año 2020, lo que generará problemas para la absorción de la cosecha principalmente de las zonas de secano de los Llanos y Bajo Cauca.

- El método tradicional de comercialización de la cosecha por parte de los productores consiste en vender su producción como arroz paddy verde a las pocas horas de cosechado, dado que es un producto perecedero. Posteriormente, ya en poder de la industria molinera se procede a secarlo, limpiarlo y almacenarlo para su posterior trilla, empaquetado y comercialización al consumidor final. En el proceso de trilla se pasa por una fase intermedia de arroz integral previo a obtener el arroz blanco, producto que concentra proteínas y minerales de alto contenido nutricional.

- Que el sector arrocero atraviesa una situación de altos inventarios (745.427 t de paddy seco a mayo), acompañada de una menor demanda por parte de los hogares, que sumada a las dificultades generadas con ocasión de la protesta social, y en general afectaciones de orden público, han venido afectando la rotación de inventarios y por ende la capacidad futura de la industria para absorber la cosecha de arroz del segundo semestre de 2021.

- Que el cultivo del maíz, el segmento utilizado para alimentación animal, así como la industria de harinas, ha importado una cantidad creciente de maíz amarillo, teniendo en cuenta el aumento de la demanda para la producción de proteína animal, lo que ha generado un incremento sostenido en un porcentaje del 7% anual. Para el presente año dichas importaciones han atravesado diferentes circunstancias que han impedido el normal desarrollo de la operación logística.

- Que, de acuerdo con la información registrada desde la página web de Fenalce y la información aportada por Fedearroz, usada para realizar el comparativo, se observa que el arroz integral procesado en los Llanos

- Orientales y puesto en Bogotá tiene un costo por tonelada igual $1.721.629, que comparado con el precio promedio de maíz amarillo importado y puesto en Bogotá de $1.418.279, presenta un diferencial de $303.350. Este diferencial impide la realización de transacciones comerciales.

- La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales considera oportuno un apoyo económico para poder utilizar el arroz integral como materia prima para la elaboración de alimentos para animales

y para otros usos industriales, y lograr con ello la rotación de los inventarios de arroz almacenados, favoreciendo la absorción de la próxima cosecha arrocera y al sector pecuario con la disponibilidad de materia prima a un precio competitivo.

- Que la dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales estructura el apoyo debido a la necesidad de buscar usos alternativos al consumo humano del arroz que permitan movilizar los inventarios almacenados, y ante las dificultades de abastecimiento de maíz para el uso pecuario y otros usos industriales diferentes al consumo humano, existiendo una oportunidad de beneficio mutuo para estos sectores agroindustriales. Sin embargo, existe un diferencial de precio entre el arroz integral ofertado y el precio del maíz demandado, que impide lograr acuerdos comerciales entre las partes y por tanto surge una necesidad de subsanar en parte este diferencial para con ello movilizar los inventarios de arroz almacenados, y así y garantizar la capacidad de recibo de la cosecha próxima a salir, dándole estabilidad al sector arrocero, evitando una grave crisis sectorial y a su vez suplir una necesidad del sector pecuario y otros usos industriales, de obtener una materia prima nacional en condiciones competitivas.

- La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales considera que la no liberación de la capacidad de almacenamiento, en el segundo semestre de 2021, la disponibilidad de arroz paddy verde superará la capacidad máxima del país, lo que implicaría que buena parte de la cosecha no podrá ser adquirida al productor arrocero. Con lo anterior, se logra retirar del mercado los excedentes de producción del pico de cosecha con el objetivo de generar la estabilidad en los ingresos de los productores, normalizar los niveles de la oferta nacional en el periodo y garantizar la sostenibilidad del sector.

- La generación de empleo formal y el uso eficiente en las zonas con potencial productivo es otro de los beneficios del apoyo al almacenamiento, es así como se estima que entre 250 y 350 mil toneladas de arroz paddy seco, permitirá garantizar las compras de más de 600 mil toneladas de arroz a precios que permiten al productor su subsistencia. Si bien esas compras representan siembras de más de 120 mil hectáreas estimuladas directamente, indirectamente se estimulan las siembras para todo el país.

- De esta forma, se estabiliza el ingreso para los más de 16 mil cultivadores de arroz en el país que generan cerca de 80 mil empleos directos y 320 mil empleos indirectos, con lo que se garantiza el sustento de más de 400 mil familias.

- Que, con el propósito de comenzar a sustituir importaciones de maíz amarillo, las cuales para el año 2020 fueron de 5.721.358 toneladas, por una fuente de origen nacional como el arroz integral, con un equivalente nutricional y a un costo que no impacte la producción de proteína animal, garantizando con ello la seguridad alimentaria, se hace necesario generar un apoyo económico para la comercialización de arroz integral, en beneficio de los subsectores pecuario y arrocero.

- Que el sector arrocero tiene gran relevancia en el área agrícola del país con un 8%, en la generación de empleo rural y en la seguridad alimentaria del país, el arroz ha sido un renglón muy importante de la economía nacional. Presente en más de 210 municipios y de las cuales más de cuatrocientas mil familias derivan su sustento.

- Que el seguimiento a la implementación y ejecución del programa estará a cargo de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, así como la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 20210464, así como del manual establecido en el artículo 2 del proyecto de resolución.

Que, en la mencionada Justificación Técnica, documento en virtud del cual se presenta el proyecto de resolución, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural concluye que, como apoyo a la Cadena del Arroz, en el marco de la importancia en el aporte a la producción nacional.

Una vez surtida la justificación y luego de haber validado el proyecto de resolución y la justificación técnica por parte de la Oficina Asesora Jurídica, Los miembros del Comité consideran pertinente crear el programa de apoyo a la comercialización de arroz integral para uso pecuario y otros usos industriales en el año 2021, con elfin de lograr retirar del mercado los excedentes de producción del pico de cosecha para generar la estabilidad en los ingresos de los productores, normalizar los niveles de la oferta nacional en el período, y garantizar la sostenibilidad del sector.

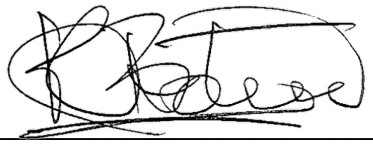
4. Proposiciones y varios

En este punto no se presentaron comentarios por parte de los miembros del comité ni de los invitados.

Conclusiones de la Reunión:

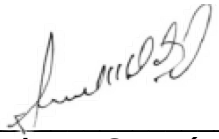
- El Comité Administrativo aprueba la creación del programa de apoyo a la comercialización de arroz integral para uso pecuario y otros usos industriales en el año 2021.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma a los 4 días del mes de junio de 2021.

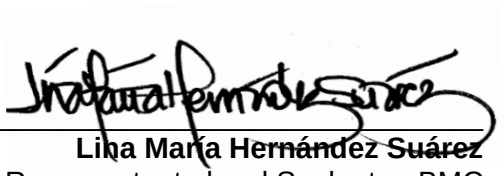


Juan Gonzalo Botero Botero
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Juan Camilo Restrepo Gómez
Viceministro de Desarrollo Rural



Luis Humberto Guzmán Vergara
Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas



Lina María Hernández Suárez
Representante legal Suplente - BMC